

Expediente: 4ª Prórroga PAS HUPA 84/26 derivada de PAS HUPA 18/23

Objeto: Obras de Adecuación, Reparación y Conservación

VISTO que con fecha 10/04/2023 se formalizó el contrato correspondiente a la adjudicación del expediente PAS HUPA 18/23 convocado para el contrato de “Obras de Adecuación, Reparación y Conservación” con un plazo de ejecución de **24 meses**, desde el día siguiente a la formalización, con la empresa y por el importe que a continuación se detalla:

Lotes	Firma Licitadora /CIF	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
Único	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. / A79486833	909.090,91 €	190.909,09 €	1.100.000,00 €
	TOTAL	909.090,91 €	190.909,09 €	1.100.000,00 €

VISTO que conforme a lo dispuesto en el punto 17 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, está prevista la prórroga del contrato, con una duración máxima del contrato incluidas las prórrogas **de 48 meses**.

VISTO que está próxima la finalización de la Tercera prórroga PAS HUPA 199/25, vinculada al contrato con la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con NIF: A79486833, se prevé realizar una cuarta prórroga del contrato inicial por un plazo de **06 meses** a la empresa indicada anteriormente

VISTO que la empresa, ha presentado la documentación requerida y dado su conformidad expresa a la nueva **prórroga de 06 meses**, vinculando al nuevo periodo de prórroga la garantía que depositaron para el contrato PA HUPA 18/23.

Esta GERENCIA, en uso de las atribuciones conferidas por La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, mediante Resolución de 13/09/2021, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar en aplicación de lo dispuesto en el punto 17 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del PA HUPA 18/23, el contrato con la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con NIF: A79486833**, por el plazo de **06 meses** desde **01/07/2026** hasta el **31/12/2026**, según el importe que a continuación se detalla:

Lotes	Firma Licitadora /CIF	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
Único	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. / A79486833	227.272,73 €	47.727,27 €	275.000,00 €
	TOTAL	227.272,73 €	47.727,27 €	275.000,00 €

Programa 312 A C. Económica 21200

Anualidades:

ADJUDICATARIO	2026
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U./ A79486833	275.000,00 €
TOTALES	275.000,00 €

SEGUNDO: Vincular a la prórroga del contrato referenciado la garantía depositada con la fecha e importe que se relaciona:

ADJUDICATARIO	IMPORTE Y FECHA/Nº RESGUARDO
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U./ A79486833	45.454,55 € (24/03/2023)/202355001790J

Carretera Alcalá-Meco, s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tfno: 91 887 81 00 .Ext: 402812
e-mail: contratacion.hupa@salud.madrid.org

Ilm



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945558961978510367060**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcalá de Henares,
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS

Firmado digitalmente por: GARCIA GIL MARIO
Fecha: 2026.06.25 12:13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945558961978510367060**